



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

CARRERA 28D # 72W- 14 PISO 2, BARRIO POBLADO II

notariavirtual20@hotmail.com

www.notaria20cali.com.co

NOTARÍA 20
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

CARTA DE TRATO DIGNO A LA COMUNIDAD USUARIA DE LA NOTARÍA 20 DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

APRECIADA COMUNIDAD USUARIA DE LOS SERVICIOS NOTARIALES: En la Notaría 20 del Círculo de Santiago de Cali, el Notario y sus Empleados como integrantes del equipo de trabajo notarial, estamos comprometidos con el buen servicio público, por lo que estamos siempre atentos, dispuestos y con vocación de servicio y profesionalismo a brindar a todos los usuarios notariales, un trato, digno, cordial, amable, respetuoso y justo, para orientarlos debidamente en la realización de los actos jurídicos y trámites legales que conforme a la ley pueden adelantarse en las Notarías del País; por ello damos a conocer a nuestros usuarios sus derechos, deberes y canales que la Notaría 20 tiene a su disposición para su garantía y lograr que la fe pública notarial contribuya al fortalecimiento de la confianza pública, la seguridad jurídica y la paz de nuestro País.

DERECHOS:

- A recibir siempre una buena atención y trato digno, con respeto y con la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- A presentar peticiones respetuosas conforme al artículo 23 de la Constitución Política, en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones legales vigentes exijan para tal efecto y estas podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la Notaría, aún por fuera de las horas de atención al público establecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- A obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para tal efecto por la ley vigente.
- A recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad o discapacidad manifiesta, de conformidad con el Artículo 13 de la Constitución Política.
- A exigir el cumplimiento de las responsabilidades y deberes de los particulares que cumplen funciones administrativas como son los que laboramos en las Notarías.
- A cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes vigentes.

DEBERES:

- Actuar conforme al principio constitucional de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en los trámites y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes de trámites evidentemente improcedentes.
- Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios notariales.
- Entregar en forma completa y oportuna la información para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para facilitar la identificación y realización del trámite requerido.

“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la PAZ”



NOTARÍA VEINTE DE SANTIAGO DE CALI

VALLE DEL CAUCA

CARRERA 28D # 72W- 14 PISO 2, BARRIO POBLADO II

notariavirtual20@hotmail.com

www.notaria20cali.com.co

NOTARÍA 20
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI

- Observar en los trámites notariales las formalidades o solemnidades y cumplir con los requisitos consagrados en las disposiciones legales vigentes.
- Tratar en forma respetuosa y cortés al Notario, a los empleados y demás colaboradores de la Notaría 20 de Santiago de Cali.
- A sufragar las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial que determine el Gobierno Nacional y los demás conceptos relacionados con los tramites notariales conforme a las disposiciones legales, entre ellos, el pago de impuestos y retenciones que conforme a la ley debe recaudar el Notario para transferir a la DIAN.
- Acatar y actuar conforme a la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con los trámites notariales.

CANALES DE ATENCIÓN:

Para la atención oportuna de la comunidad usuaria en la Notaría 20 de Santiago de Cali tenemos disponibles los siguientes canales de comunicación:

- **CANAL PRESENCIAL:**

Dirección: Carrera 28D N° 72W- 14, PISO 2, BARRIO EL POBLADO II (Troncal de Aguablanca diagonal a la estación el Amanecer del MIO).

Horario de Atención: Lunes a viernes de 7:30 AM a 4: 30 PM en jornada continua y el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm, cuando se tiene turno conforme lo determine la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **CANALES VIRTUALES:**

Página Web: <http://notaria20cali.com.co>

Correo Electrónico opcional: notariavirtual20@hotmail.com

Correo Para Notificaciones Judiciales: notificacionesjudicialesnot20@gmail.com

- **MEDIO TELEFÓNICO:**

Teléfono línea fija de contacto: (602) 4372319

Celular: 3165295313

WhatsApp: 3165276033

ALEJANDRO DÍAZ CHACÓN

Notario Veinte del Círculo de Santiago de Cali

“La fe pública notarial contribuye al fortalecimiento de la PAZ”